



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Consejo Directivo
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D8730EKQ
Tel. 054-2867-531026 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfca@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 23 de mayo de 2019.

VISTO:

El EXP-USL: 0004612/2019, donde se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva, con destino al ÁREA DE FÍSICA del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura FÍSICA para la Carrera Ingeniería Agronómica), y

CONSIDERANDO:

- Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, Ad-Referéndum del Consejo del mismo, avaló el llamado a concurso y el Jurado propuesto por el Área.
Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.
Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97).
Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.
Que la Secretaría Académica y el Departamento de Concursos tomaron la intervención que les compete.
Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.
Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.
Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 17 de mayo de 2019, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva, con destino al ÁREA DE FÍSICA del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura FÍSICA para la Carrera Ingeniería Agronómica).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 03 y 14 de junio de 2019, recibándose las solicitudes en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad- Edificio del Campus Universitario Ruta 148 Extremo Norte.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado aprobado por el Director del Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Ingeniero Ricardo Rubén MONASTEROLO.

Ms. Ingeniero Sergio Luis RIBOTTA.

Esp. Ingeniera Marcela Inés PESETTI.

MIEMBROS SUPLENTE:

Doctora Sylvia Matilde ESQUENONI.

Ingeniero Héctor Daniel ARELLANO.

Ingeniero Rafael RODRIGO.

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes".

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior-.

ARTÍCULO 6°.- Los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su Artículo 9°, la dedicación horaria es la que se detalla a continuación: b. Dedicación Semi-exclusiva: le corresponde una carga horaria de veinte (20) horas semanales. La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 083/19

vgr mar

Ing. Ricardo R. Monasterolo
Secretario General
FICA - UNSL

Ms. Ing. Sergio Luis RIBOTTA
VICEDECANO FICA - UNSL
a/e Decanato R.D. N° 526/19